

111^a reunión EB111.R3

Punto 4 del orden del día

21 de enero de 2003

Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles que figura en el documento EB111/13,

RECOMIENDA a la 56^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 56^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles:

Recordando que en el párrafo 2 de la resolución WHA55.8 se autorizó a la Directora General a que procediera a la construcción de un nuevo edificio en la Sede por un costo estimado entonces en Fr. s. 55 000 000, en los que la participación de la OMS se estimaba en Fr. s. 27 500 000, en el entendimiento de que si se preveía que la participación de la OMS hubiera de superar en un 10% la suma precitada, se solicitaría de nuevo la autorización de la Asamblea de la Salud;

Recordando que en el párrafo 3 de la resolución WHA55.8 se aprobó la utilización del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles para reembolsar en un plazo de 50 años la parte correspondiente a la OMS de un préstamo sin intereses que facilitarían las autoridades suizas, con efecto a partir del primer año de la finalización del edificio;

Observando que el costo de un nuevo edificio en la Sede se estima ahora en Fr. s. 66 000 000, en los que la participación de la OMS se estima en Fr. s. 33 000 000;

Observando que las autoridades suizas van a presentar al Parlamento, para su aprobación, una propuesta consistente en conceder un préstamo sin intereses de Fr. s. 61 000 000 reembolsable en 50 años, siendo la participación de la OMS en el mismo de Fr. s. 30 500 000;

Observando también que prosiguen las negociaciones con las autoridades suizas respecto del valor de la indemnización por la demolición del edificio V, la cuantía de la cual se prevé permitirá enjugar la diferencia de Fr. s. 2 500 000 entre la participación de la OMS en el costo estimado del edificio y la parte correspondiente a la Organización en el préstamo reembolsable sin intereses,

- 1. REITERA su agradecimiento a la Confederación Helvética y a la República y Cantón de Ginebra por sus continuadas muestras de hospitalidad;
- 2. CONFIRMA su autorización a la Directora General para que proceda con la construcción del nuevo edificio en la Sede por un costo que se estima ahora en Fr. s. 66 000 000, en los cuales la participación de la OMS será de Fr. s. 33 000 000, en el entendimiento de que si se prevé que la participación de la OMS superará en más de un 5% la suma precitada, se solicitará de nuevo la autorización de la Asamblea de la Salud;
- 3. CONFIRMA TAMBIÉN su aprobación de la utilización del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles para reembolsar en un lapso de 50 años la parte correspondiente a la OMS en el préstamo sin intereses que han de facilitar las autoridades suizas, con efecto a partir de un año después de finalizado el edificio, en el entendimiento de que el resto de la parte correspondiente a la Organización en el costo total se sufragará con la indemnización que las autoridades suizas otorgarán a la OMS por la demolición del edificio V.

Cuarta sesión, 21 de enero de 2003 EB111/SR/4

= = =